# RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 313-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 20 de mayo del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El Requerimiento Nº 065-2015-RTC-M37-OIO-MPP/SPLL de fecha 16 de marzo del 2015, el Informe Nº 085-2015-CM-MPP de fecha 29 de abril del 2015, el Informe Nº 131-2015-OP/MPP de fecha 18 de mayo del 2015, el Informe Nº 512-2015-SGAG-MPP de fecha 18 de mayo del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley Nº 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante Memorándum Nº 005-2015-MPP-SPLL se asignó al Sr. Oscar Ysla Olazo como responsable de la Meta 37 "Implementar la Disposición Final Segura de Residuos Sólidos Recolectados por el Servicio Municipal de Limpieza Pública".

Que, mediante Requerimiento Nº 065-2015-RTC-M37-OIO-MPP/SPLL de fecha 16 de marzo del 2015 el Sr. Oscar Ysla Olazo – Responsable Técnico del cumplimiento de Meta 37, solicita la aprobación del equipo técnico, del plan de trabajo, cronograma de actividades, aprobación de los recursos humanos y logísticos, y aprobación del presupuesto.

Que, es de vital importancia el cumplimiento de la Meta 37 para lograr acceso al plan de incentivos, los beneficios que se logren, a través de ellos disminuiremos la contaminación ambiental (aire, suelo, agua, ruido), recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos y disminuiremos la incidencia de enfermedades infectocontagiosas y parasitarias y a su vez los vectores de propagación de enfermedades mejorando así las condiciones ambientales, socioeconómicas y promoviendo una cultura ambiental en la población.

Que, mediante Informe Nº 085-2015-CM-MPP de fecha 29 de abril del 2015, el Sr. Oscar Ysla Olazo – Jefe de la Unidad de Servicios Públicos y Responsable de la Meta 37, da conformidad de las actividades realizadas por el personal del estudio de caracterización cumplimiento de la meta 37 "Implementar la disposición final segura de residuos sólidos recolectados por el servicio municipal de limpieza pública" a partir del 01 de abril al 30 de abril del presente año, de las siguientes personas: Nomberto Vértiz, Alexander; Farfán Ventura, Jessica; Mego Ponce, Fernanda; Villarreal Ysla, Clara; Calle Orihuela, Lidia; Pizali Terrones, Sheyla; Ventura Martínez, María; Ventura Ventura, Rosa; Vásquez Martínez, Diana.

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000000507 de fecha 02 de mayo del 2015, la Unidad de Presupuesto y Planificación, precisa que existe disponibilidad presupuestal para atender con el pago al personal de Residuos Sólidos, con cargo a Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/. 5,400.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe Nº 131-2015-OP/MPP de fecha 18 de mayo del 2015, la Jefatura de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que para dar cumplimiento a la segunda parte de la meta en acotación, es necesario conformar un equipo de trabajo integrado por 09 personas las mismas que se distribuirán como responsable de acopio de la información y digitación, empadronador y operarios, por el lapso de 03 meses (abril, mayo y junio) tiempo que durará el estudio de caracterización.

Que, asimismo se precisa que a dichas personas se les asignará una retribución variable entre S/. 700.00 y S/. 600.00 nuevos soles y que por ser una modalidad de incentivos deberá ser autorizada mediante Resolución de Alcaldía con eficacia anticipada a fin de formalizar y regularizar el otorgamiento de incentivos al personal, comprometiéndose a coordinar y supervisar el cronograma de actividades del plan de trabajo.

Que, con Resolución Directoral N° 005-2015-EF/50.014 de fecha 25 de marzo del 2015, se aprueba los instructivos para el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015, correspondientes a las metas 01 al 16, cuya fecha de vencimiento es el 31 de julio del año 2015, y Metas 17 al 47 cuya fecha de vencimiento es el 31 de diciembre del año 2015.

Que, mediante Informe N° 512-2015-SGAL-MPP de fecha 18 de mayo del 2015, el Sub Gerente de Asesoría Legal, precisa que por los antecedentes expuestos y la base legal descrita es de opinión que se emita la Resolución de Alcaldía que autorice los servicios que vienen prestando el equipo de apoyo para el cumplimiento de la meta 37 "Implementar la disposición final segura de residuos sólidos recolectados por el servicio municipal de limpieza pública" como parte del Plan de Incentivos Municipales, por el lapso de 03 meses de abril a junio del año 2015 y en consecuencia se autorice su cancelación.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR los servicios que vienen prestando el equipo de apoyo para el cumplimiento de la Meta 37 "IMPLEMENTAR LA DISPOSICIÓN FINAL SEGURA DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA PÚBLICA"** como parte del Plan de Incentivos Municipales, por el lapso de 03 meses de abril a junio del año 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR LA CANCELACIÓN al personal que realizó las actividades del estudio de caracterización cumplimiento de la Meta 37 "IMPLEMENTAR LA DISPOSICIÓN FINAL SEGURA DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA PÚBLICA"** como parte del Plan de Incentivos Municipales, **a partir del 01 de abril al 30 de abril del presente año, por el monto de S/. 5,400.00 (Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles),** el mismo será afectado a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal, de las siguientes personas:

| N° | Apellidos y Nombres | DNI | Actividades Realizadas |
|---|---|---|---|
| 01 | Alexander Horacio Nomberto Vértiz | 71293249 | Responsable del Estudio |
| 02 | Jessica del Pilar Farfán Ventura | 46422807 | Secretaria de la Meta 37 |
| 03 | Fernanda Flavia Mego Ponce | 46625218 | Empadronadora sensibilizador y encuestador |
| 04 | Clara del Pilar Villarreal Ysla | 41973338 | Empadronadora sensibilizador y encuestador |
| 05 | Lidia Calle Orihuela | 40697011 | Empadronadora sensibilizador y encuestador |
| 06 | Sheyla Maybee Pizzalli Terrones | 41372715 | Empadronadora sensibilizador y encuestador |
| 07 | María Thalia Ventura Martínez | 75208587 | Empadronadora sensibilizador y encuestador |
| 08 | Rosa Azucena Ventura Ventura | 19187722 | Empadronadora sensibilizador y encuestador |
| 09 | Diana Carolina Vásquez Martínez | 48572735 | Empadronadora sensibilizador y encuestador |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
GGIAF
Personal
SGAL
Presupuesto
Tesorería
Contabilidad
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC
Econ. Roland Rubén Aldea Huaman
ALCALDE PROVINCIAL